

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-16-36-R1;290323
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	09-062023	E. Periodo al que aplica:	2023
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):			
CON/RH/AO/IP.40/23			
3. Fuente de Financiamiento:			
COTAS y Tarifas 2023			
4. Verificación de documentos			
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. Revisión número de contrato o pedido o justificación. Revisión de concepto	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
B.- Factura Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).	✓	✓	✓
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	✓	✓	✓
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).	✓	✓	✓
E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada.	✓	✓	✓
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).	✓	✓	✓
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).		✓	
H.- Comprobante de pago (transferencia).		✓	
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).			
J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado)			
K.- Reporte de actividades en electrónico			
5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto: 12 Junio 23			
7. Nombre del Proveedor: Juan Carlos Pérez Lira			
8. Importe a pagar: \$ 5,062.54			
9. Observaciones:			

10. Presupuesto:	
Orden de Compra	249
Poliza	P00918
Compra	312
Poliza	P00919

11. Contabilidad:	
Orden de Pago	254
Poliza	P00948
Proveedor	284
Poliza	C00402
Fecha	13 Junio 23

PAGO PROCESADO



Retención

SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión;Fecha:

F-19-04-R1;18042023

Datos de los Registros (evidencia):

C. Página

1

de

1

D. Fecha de elaboración:

09/06/2023

E. Periodo al que aplica:

2023

GASTO

5,117.69

1. FOLIO:

480

DATOS GENERALES

CUOTAS y Tarifas 2023

2. PROYECTO:

37

IP

3. PARTIDA:

33903

4. REQUISICION NO. 184

5. SOLICITANTE:

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

6. ÁREA SOLICITANTE:

RECURSOS MATERIALES

7. PUESTO:

JEFA DEL DEPARTAMENTO

8. CONTRATO O PEDIDO No.

CON/RM/AD./IP.40/23

(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

9. SOLICITUD DE

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS

VIÁTICOS

(ANEXO F-16-0XX)

PAGO A PROVEEDORES

GASTOS A COMPROBAR

(ANEXO F-16-0XX)

REPOSICION DE GASTOS

REEMB. DE FONDO REV.

BECAS

\$5,062.54

10. IMPORTE SOLICITADO:

11. CON LETRA:

(Cinco mil sesenta y dos pesos 54/100 M.N.)

12. CONCEPTO:

Honorarios por servicio de taller de fútbol correspondiente al mes de mayo 2023

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO

CHEQUE

13. A NOMBRE DE

14. CHEQUE PARA EL DIA:

15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:

*FACTURA

*RECIBO

TRANSFERENCIA

16. NOMBRE DE

Juan Carlos Pérez Lira

18. NOMBRE DEL BANCO:

BBVA

19. TRANSFERENCIA PARA EL DIA:

09/06/2023

20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:

*RECIBO

22 FIRMAS

SOLICITA:

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

VQ BO

AUTORIZA:

L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa del Depto. De Rec. Materiales

L.C. Liliana Reyes Kanhan
Jefa del Depto. de Presupuesto

L.C. José Humberto Ángeles Hernández
Director de Admón. y Finanzas

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector

RFC emisor: PELJ630831LH8
 Nombre emisor: JUAN CARLOS PEREZ LIRA
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Código postal del receptor: 43645
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 2A721D52-C17B-4C45-9424-19C0C9060B3F
 No. de serie del CSD: 00001000000500644030
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43680 2023-06-08 19:37:31
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
86141501	1	1.00	E48	Unidad de servicio	4,411.80	4,411.80		Si objeto de impuesto.		
Descripción	CLASES DE FUTBOL DEL MES DE MAYO 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4,411.80	Tasa	16.00%	705.89
					ISR	Retención	4,411.8	Tasa	1.25%	55.15
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 4,411.80
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 705.89
Impuestos retenidos ISR \$ 55.15
Total \$ 5,062.54

Sello digital del CFDI:

KTWNRQ2PIClqLa5uTWPPibO/+dsZ1QgOk8ferH3xJlmWP7B+nyl1tSLsnE3tF+fa5XKIVkUSU6Nh2x/ix6F5TOD1L7PLZEQmwhdUQv4IGHyO5Q30qn3cUw+Rx/LW/TgDupu1ibWXYJBpJGWUD1SePJESquA7rkRq/0zHb0PdyrZTrLJwK6jg5Ygt9xVxmjfU9L9RAz8v0jodu0BkvbWGkG6Z5LPV00jWSmGN0qDmDlfbrrclhtl22u2mlSRLeJX68ikwaktadMbpkO6cPFB6ElrSMxY1T14xN74fwdHVij07UjFAM2NC44owfa30ZJreNhEtlmSLSFK5lydQyX8A==

Sello digital del SAT:

UrpCqdnVyY8pxJ3xvwFXrr/prerRuFOmePntS91er+mTSdzoKn3nVgYATdZWCmoVvuyV4bv8fHAb/LuGzqMlb5KRzoHt2M0R89UODaLIPqwkD/3bF1t92YFhm41Wq2aoW3YnGGLUNL+ZChjwcbK/ApQIKt16+p3H5lklXBDttwgcOuc8K65fHdibepzisNnexVbR4JN0vqnVB+aQmPx8rT1UWORasTrYD1404p2V+rdtYafjwh+ef+1T4BimP1OIFesOpisjeRLaU4Rt404aKsInklyLObRwGUEWLBxqmk/DSQk6b3YjD2DuN4HIqllaYHPsLRwBPpMmqw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2A721D52-C17B-4C45-9424-19C0C9060B3F|2023-06-08T19:38:43|SAT970701NN3|KTWNRQ2PIClqLa5uTWPPibO/+dsZ1QgOk8ferH3xJlmWP7B+nyl1tSLsnE3tF+fa5XKIVkUSU6Nh2x/ix6F5TOD1L7PLZEQmwhdUQv4IGHyO5Q30qn3cUw+Rx/LW/TgDupu1ibWXYJBpJGWUD1SePJESquA7rkRq/0zHb0PdyrZTrLJwK6jg5Ygt9xVxmjfU9L9RAz8v0jodu0BkvbWGkG6Z5LPV00jWSmGN0qDmDlfbrrclhtl22u2mlSRLeJX68ikwaktadMbpkO6cPFB6ElrSMxY1T14xN74fwdHVij07UjFAM2NC44owfa30ZJreNhEtlmSLSFK5lydQyX8A=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-06-08 19:38:43

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN COMPROBEA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA QUE SE MENCIONA Y SU PAGO DEBERÁ TRAMITARSE BAJO MI RESPONSABILIDAD

MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIRO
 DIRECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Misdoctos · 2023 · FE · Juan Carlos Perez · B3F

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PELJ630831LH8	JUAN CARLOS PEREZ LIRA	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
2A721D52-C17B-4C45-9424-19C0C9060B3F	2023-06-08T19:37:31	2023-06-08T19:38:43	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,062.54	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



PELJ630831LH8
Registro Federal de Contribuyentes

JUAN CARLOS PEREZ LIRA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15100482030
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 23 DE ENERO DE 2023



PELJ630831LH8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	PELJ630831LH8
CURP:	PELJ630831HHGRRN01
Nombre (s):	JUAN CARLOS
Primer Apellido:	PEREZ
Segundo Apellido:	LIRA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2004
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE OCTUBRE DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:43680	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: EVODIO ALARCON GARCIA	Número Exterior: 406
Número Interior:	Nombre de la Colonia: PARAISO
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: LORENZO COSIO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: RAFAEL DE LA COLINA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de apoyo a la educación	100	09/10/2017	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2023/01/23|PELJ630831LH8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

uHosjW71oEoOzG8aAF43V+h9qxWq1Xdq4kJkuEtVARIK4AlgDrHhtME3QGaKFqVRbuXNz3lbcGw+JuziZivn/aq
c06iVTRsg5sKDpv+wwPzDvh/FKxs+bcZXTpzFkyHnGacz+TvmeGGBpmQbhtpnE98qZ7ijHopfz5n2xDEz+HQ=





JUAN CARLOS PEREZ LIRA
 EVODIO ALARCON GARCIA 406
 EL PARAISO
 TULANCINGO DE BRAVO
 HGO MEXICO CP 43680

Estado de Cuenta
TARJETA BASICA BBVA
 PAGINA 1 / 6

Periodo	DEL 01/01/2023 AL 31/01/2023
Fecha de Corte	31/01/2023
No. de Cuenta	2760309419
No. de Cliente	35109875
R.F.C	PELJ630831-LHB
No. Cuenta CLABE	012 312 02760309419 8

SUCURSAL: 5587 TULANCINGO
 DIRECCION: PARQUE JUAREZ S/N COL. CENTRO MEX HI
 PLAZA: TULANCINGO
 TELEFONO: 7538899

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		Comportamiento					
Saldo Promedio	209.07	Saldo Anterior	660.69				
Días del Periodo	31	Depósitos / Abonos (+)	0 0.00				
Tasa Bruta Anual	% 0.000	Retiros / Cargos (-)	1 500.00				
Saldo Promedio Gravable	0.00	Saldo Final	160.69				
Intereses a Favor (+)	0.00	Saldo Promedio Mínimo Mensual:	0.00				
ISR Retenido (-)	0.00	Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Comisiones		Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
Cheques pagados	0 0.00	ANTES DE IMPUESTOS					
Manejo de Cuenta	0.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total Comisiones	0.00						
Cargos Objetados	0 0.00						
Abonos Objetados	0 0.00						

Detalle de Movimientos Realizados

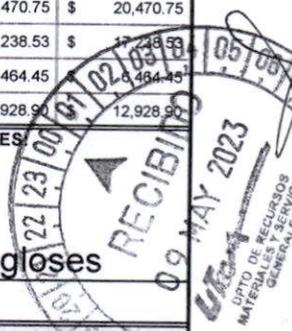
FECHA	OPER	LIQ	DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO LIQUIDACION
04/ENE	04/ENE		RETIRO CAJERO AUTOMATICO ENE04 20:21 BBVA B596 FOLIO:9073	Referencia *****1582	500.00		160.69	160.69

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión, Fecha	
F-16-09-R10:120922		C. Página de	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
8 de mayo de 2023		Mayo - Agosto 2023	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1. Folio:	184
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Lugar de entrega	4. Prioridad:
31 de mayo de 2023			Urgente
5. Nombre y Firma del solicitante:			Normal: XX
Lic. Alejandro Olivera Herrera			
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante		Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz	
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lic. Jackeline Aldrete Ocañiz	

9. JUSTIFICACIÓN:
 Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre mayo - agosto 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de los diferentes programas educativos, principalmente en los de tercer cuatrimestre

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	88	131 33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 18,854.64	\$ 18,854.64
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Illescas	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Expresión Artística Digital	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 20,470.75	\$ 20,470.75
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Strong	Maria de los Angeles Vila López	\$ 17,238.53	\$ 17,238.53
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 6,464.45	\$ 6,464.45
	✓	131 33903	1	Servicio	Taller de Difusión y cread	Raúl Márquez Hernández	\$ 12,928.90	\$ 12,928.90

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO				24. OBSERVACIONES	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	Se anexan desgloses 	
\$ 159,995.10		37	Federal		
			Fiscal		
			IP Proyecto Especial		

23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA
 La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:
L.C. José Humberto Angeles Hernández	Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma:	Fecha:							
	<table border="0"> <tr> <td>EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.</td> <td>Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/></td> <td>Satisfecho (8-6) <input type="radio"/></td> <td>Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)</td> <td>Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/></td> <td>Satisfecho (8-6) <input type="radio"/></td> <td>Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/></td> </tr> </table>		EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>						
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho(10-8) <input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6) <input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>						

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. Juan Carlos Pérez Lira a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en fútbol, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de fútbol.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 184 con fecha de 08 de mayo del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista. Se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral No. IDMEX2320318263.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Fútbol que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de Fútbol y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.




II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Evodio Alarcón García, No. 406, Colonia El Paraíso, C.P. 43680, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes PELJ630831LH8 y CURP PELJ630831HHGRRN01.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Fútbol.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 02 de mayo al 31 de agosto del 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$20,470.75 (Veinte mil cuatrocientos setenta pesos 75/100 M.N.) que incluye I.V.A. e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,117.69 (Cinco mil ciento diecisiete pesos 69/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador

para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiendo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones

contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. -Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se **obligan a sujetarse** estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

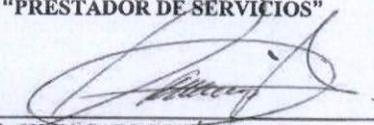
Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 02 de mayo de 2023.

"LA UNIVERSIDAD"



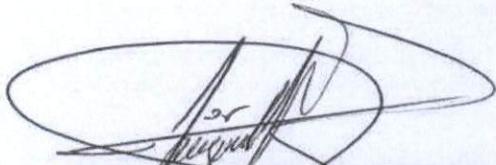
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

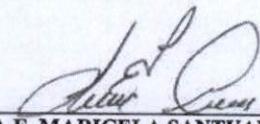


C. JUAN CARLOS PÉREZ LIRA
TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JURÍDICO
VAL.01062023

Taller Futbol

Mtro. Juan Carlos Pérez Lira

Periodo: Mayo 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa



Three handwritten signatures in blue ink. The signatures are stylized and overlapping, located at the bottom right of the page.

Universidad Tecnológica de Tulancingo

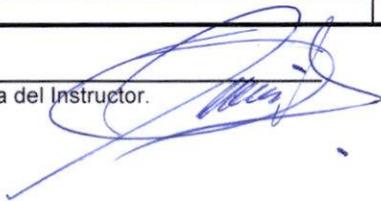
Talleres Culturales y Deportivos

Nombre de la Actividad:	Entrenamientos y ligas de Futbol		
Taller que asiste:	Futbol		
Nombre del profesor (a):	Prof. Juan Carlos Pérez Lira		
Día:		Horario	
	04 de mayo 2023		20:00 – 21:30
	05 de mayo 2023		12:30 – 15:00
	06 de mayo 2023		10:00 - 12:00
	09 de mayo 2023		20:30 – 22:30
	18 de mayo 2023		19:30 – 21:30
	25 de mayo 2023		20:00 – 22:00
	26 de mayo 2023		13:00 – 15:00



Encabezado General			A. Nombre del Formato																		
 F-22-01-R1;210817			B. Código/Revisión; Fecha:										F-10-06-R0;050922								
			D. Fecha de elaboración										02-may-23		E. Periodo al que aplica		Mayo - Agosto 2023				
1. PROFESOR (A):			Juan Carlos Pérez Lira										2. GRUPO:			1					
3. TALLER:			Selección Femenil Futbol										4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER								
5. PERIODO DEL:			02 de mayo al 31 de agosto de 2023										6. NO. DE HORAS DE CLASE			12. Evaluación					
7. CARRERA			8. Grupo		9. MATRÍCULA		10. NOMBRE				11. ASISTENCIA				2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final	
Energias Ren	ER61	1721110881	Rosales Gutiérrez Dulce María				.	X	.												
Criminalística	Crimi32	1722110438	Hernández Muñoz Perla				.	.	.												
Terapia Física	TF31	1722110697	Vargas Esquivel Yuliana Michelle				.	.	.												
Enfermería	Enf61	1721110194	Ortega Guadarrama Karla Elena				.	.	X												
Terapia Física	TF61	1721110054	Bazán Monroy Daniela Yamairi				.	.	X												
Criminalística	Crimi93	1720110367	Velasco Velasco Araceli				X	.	.												
Enfermería	Enf61	1721110527	Salazar Hernández Anette				.	.	.												
Terapia Física	TF33	1722110587	Vargas Martínez Mariana				.	.	.												
Energias Ren	ER31	1722110032	Ramirez Rodriguez Nohemi				.	.	X												
Criminalística	Crim93	1720110077	Madrid Hernández Maria Abigail				.	.	X												
Terapia Física	TF33	1722110576	Cruz Islas Andrea Linette				.	.	.												
Criminalística	Crimi32	1722110168	García Maturano Sharon Paola				.	.	.												
Terapia Física	TF33	1722110475	Herrera Riveros Luz Elena				.	X	.												

14. Firma del Instructor.



Alejandro Olivera Herrera

15. Nombre y firma

Jefe de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas



Fecha y hora de consulta

13/06/2023 9:59:43 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE
TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

--

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: CARLOS

Importe de la operación: 5,062.54 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 2760309419

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: JUAN CARLOS PEREZ LIRA

Fecha de creación: 13/06/2023

Fecha de aplicación: 13/06/2023

Hora: 09:59:39

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: HONORARIOS TALLER FUTBOL
M
AYO

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0018722041

Folio único: 1323202306130959390018722048

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	13/06/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	13/06/2023

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx